

Concurrencia NO competitiva

Plazo de solicitud:

Desde 26/05/2025 hasta el 30/ 09/2025 a las 14:00 h

Personas beneficiarias

Las pymes con centro de trabajo en Galicia, que estén dadas de alta en el programa IGAPE IG192 y estén al corriente de sus obligaciones tributarias.

Plazo de ejecución

Desde el 01/01/2025 hasta el fijado en la resolución de concesión y como máximo hasta el 31/01/2026.

Anticipo

Se puede solicitar un anticipo de hasta el 50%.

Máximo de subvención

150.000 €

Gastos subvencionables y límites

La intensidad de la ayuda será de un 70% de los costes directos subvencionables. Y un 7% de costes indirectos sobre los costes directos.

Para las acciones tipo A, B, C y D el importe máximo de subvención en conjunto será 100.000€ incluyendo costes indirectos.

Para acciones tipo E, su importe máximo será de 50.000€ costes indirectos incluidos.

El gasto mínimo subvencionable del proyecto será de 3.500€ IVA excluido

A) Promoción

- Participación en ferias y otros eventos expositivos (presenciales y virtuales).
- Misiones comerciales inversas.
- Misiones comerciales directas.

B) Marketing y comunicación internacional

- Publicidad en medios, catálogos y webs de importadores/distribuidores.
- Elaboración y diseño de catálogos.

C) Prospección en mercados internacionales

- Elaboración de análisis de competencias.
- Acciones de seguimiento de clientes extranjeros.
- Alquiler de locales o espacios expositivos en mercados internacionales



En caso de solicitar la subvención, recomendamos una minuciosa lectura de las bases de la convocatoria para conocer todos los detalles que, por tratarse de un resumen, no se incluyen en la presente ficha.

D) Operatividad de la internacionalización

- Gestión de acuerdos comerciales internacionales.
- Traducción de documentación.
- Tasas específicas de los servicios.

E) Digitalización para la internacionalización

- Creación nuevas tiendas en línea o adaptación de existentes.
- Creación y adaptación catálogos en línea, tanto B2B como B2C.
- Soluciones de inbound marketing internacional.
- Soluciones de analítica y visualización de datos para cuadros de mandos.

Costes indirectos

- Gastos administrativos, suministros, seguros, mantenimiento o limpieza.

Más información relevante

- Solo se puede presentar una única solicitud por empresa.
- Solo se admitirá una modificación por convocatoria.
- Serán subvencionables gastos realizados y pagados antes de 01/01/2025 en concepto de reserva de espacios, viaje y alojamiento.



En caso de solicitar la subvención, recomendamos una minuciosa lectura de las bases de la convocatoria para conocer todos los detalles que, por tratarse de un resumen, no se incluyen en la presente ficha.

Con la asistencia técnica